

PARANÁ, 04 OCT 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0004553/2020 UADER_RECTORADO referido cierre administrativo del proyecto "Plan VES I- Plan de Virtualización de la Educación Superior"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2020-121-APN.SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación otorgó a esta Universidad la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) para la ejecución del proyecto CU42-UADER2243 Plan VES I de Virtualización de la Educación Superior, de acuerdo a las bases y condiciones obrantes en el anexo II de la misma; suma que fue oportunamente incorporada al presupuesto de esta Universidad por Resolución "CS" N° 252-20 UADER.-

Que la responsable de los fondos incorporados es la Subsecretaria de Planeamiento Institucional UADER y Directora de Proyecto, Lic. Amanda Sofía VALENZUELA, DNI N° 35.028.996.-

Que a fs. 2525 interviene la Auditoría Interna UADER certificando que se han auditado la documentación respaldatoria, los registros contables, procedimientos y toda documentación obrante en las presentes actuaciones referidas a la rendición de cuentas documental de los recursos transferidos a esta Universidad mediante resolución RESOL-2020-121-APN.SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU).-

Que a fs. 2530 la Lic. VALENZUELA pone a consideración del Sr. Rector de esta Universidad la rendición final de los recursos asignados al proyecto "Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior" informando que en fecha 24/06/2022 se remitió la documentación referida a la rendición parcial, vía correo electrónico, al área de centralización de cuentas de la SPU, y por tanto se presenta la rendición final de fondos con balance en estado de ejecución al 19/05/2023 por un monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 345.000), habiéndose realizado la devolución de PESOS

RESOLUCIÓN “CS” N° 304-23

OCHOCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 47/100 (\$811.864,47), todo ello en el marco de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER.-

Que a fs. 2531 el Sr Rector de esta Universidad eleva rendición final de los fondos del proyecto denominado “Plan VES: Plan de Virtualización de la Educación Superior”.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2023, recomienda aprobar el cierre administrativo de del proyecto “Plan VES I: Plan de Virtualización de la Educación Superior.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de octubre de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

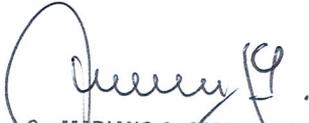
ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza “CS” N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del proyecto “Plan VES I: Plan de Virtualización de la Educación Superior”, dirigido por la Lic. Amanda Sofía

RESOLUCIÓN "CS" N° **304-23**

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

VALENZUELA, DNI N° 35.028.996, por haberse cumplido con los requisitos normativos, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

